



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

**TOMO CLXXXVII**

**Morelia, Mich., Viernes 20 de Diciembre de 2024**

**NÚM. 12**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACÁMBARO, MICHOACÁN

#### MODIFICACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

#### ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 15

En la ciudad de Tacámbaro, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 11 once del mes de diciembre, del año 2024 dos mil veinticuatro, se constituyeron en el recinto oficial de sesiones del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Salvador Bastida García; Síndica Municipal, María Yunuén Servín Vargas; Regidores, los CC. Ramiro Zepeda Valenzuela, Rosa Mariela Rodríguez Reyes, José David Álvarez Pedraza, Silvia Aguilar Saldivar, Rigoberto Guido Olivares, Aurelia Pedraza Aguilar, Jesús Alfonso Gómez Maldonado, Irene Mejía Saucedo, Mirna Yareli Rodríguez Ortiz y Dario Barbosa Hernández; con la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo 15, la cual se llevará a cabo bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- *Presentación de informe de negociaciones con el Sindicato de Empleados del H. Ayuntamiento Organismos Dependientes y Descentralizados de Tacámbaro Michoacán y en su caso aprobación de la Modificación del Tabulador 2024.*

*Cuarto Punto del orden del día. (Presentación de Informe de Negociaciones con el Sindicato de Empleados del H. Ayuntamiento Organismos Dependientes y Descentralizados de Tacámbaro, Michoacán y en su caso aprobación de la Modificación del Tabulador 2024).* En este punto, toma la palabra el C. Salvador

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

#### Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

#### Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

Bastida García, Presidente Municipal para exponer al Pleno el resultado de las negociaciones con el Sindicato de Empleados del H. Ayuntamiento Organismos Dependientes y Descentralizados de Tacámbaro, Michoacán alcanzada el pasado 26 de mes de noviembre del presente año, se logró acordar un incremento al Tabulador de los Trabajadores total del 2.0%, de los cuales se aplicarán a partir del mes de diciembre de 2024, al sueldo bruto de cada uno de los agremiados. En cuanto a las prestaciones laborales estas no fueron revisadas en este año conforme al contrato colectivo de trabajo que se tiene, por lo cual permanecen igual como quedo establecido en la ratificación que se signó por las partes ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, en el cual se establece el nuevo Tabulador Salarial con el incremento del 2.0% y las condiciones laborales que se les informó. En forma adicional el Presidente Municipal, solicita a los presentes ratifiquen lo acordado y acuerden si tienen a bien autorizar la Modificación del Tabulador de Sueldos 2024.

En uso de la voz el Regidor, Jesús Alfonso Gómez Maldonado, solicita quede asentado en la presente acta, que el aumento sea únicamente al salario y no aplica para ninguna otra prestación laboral.

Acto seguido el Pleno analiza amplia y suficientemente la información acordando lo siguiente:

**Primero:** Acuerda por unanimidad, ratificar cada uno de los acuerdos suscritos por el Lic. Salvador Bastida García y la Lic. María Yunuén Servín Vargas, Presidente Municipal y Síndica Municipal respectivamente con el Sindicato de Trabajadores ante Tribunal de Conciliación y Arbitraje. Se anexa.

**Segundo:** Acuerda por unanimidad, Modificar el Tabulador de Sueldos 2024, con entrada en vigor a partir del mes de diciembre de 2024, conforme a lo siguiente:

**SINDICATO DE EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS DEPENDIENTES Y  
Y DESCENTRALIZADOS DE TACAMBARO, MICHOACAN  
TABULADOR DE SUELDOS DE MANERA MENSUAL 2024 (3.5%) Y 2025 (2%)  
INCREMENTO A PARTIR DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2024 2%**

CATEGORIA	SUELDO MENSUAL	INCREMENTO 2%	SUELDO MENSUAL
	DIC-1-2023 A DIC-1-2024		DIC-1-2024 A DIC-1-2025
CHOFER OBRAS PUBLICAS	15,388.00	308.00	15,696.00
MECANICO ELECTRICO	15,388.00	308.00	15,696.00
OPERADOR MAQUINARIA	16,456.00	329.00	16,785.00
OPERADOR MAQUINARIA (1)	18,104.00	362.00	18,466.00
AUXILIAR MANTENIMIENTO MAQUINARIA	15,233.00	305.00	15,538.00
TERAPISTA	11,228.00	225.00	11,453.00
ENFERMERA	11,228.00	225.00	11,453.00
AUX. FOMENTO AGROPECUARIO	14,836.00	297.00	15,133.00
AUX. MANTTO. EQUIPO COMPUTO	12,716.00	254.00	12,970.00
CHOFER DIF MUNICIPAL	14,092.00	282.00	14,374.00
SECRETARIAS	14,836.00	297.00	15,133.00
AUX. ADMINISTRATIVO	14,836.00	297.00	15,133.00
AUX. DE TESORERIA	14,836.00	297.00	15,133.00
AUX. OBRAS PUBLICAS	14,836.00	297.00	15,133.00
AUX. URBANISMO	14,836.00	297.00	15,133.00
AUX. INFORMATICA	14,836.00	297.00	15,133.00
TRABAJADORA SOCIAL	15,848.00	317.00	16,165.00
PSICOLOGO	15,848.00	317.00	16,165.00
AUX. OBRAS PUBLICAS	15,902.00	318.00	16,220.00
AUDITORIO	11,320.00	226.00	11,546.00
ALUMBRADO PUBLICO	14,360.00	287.00	14,647.00
NOTIFICADOR	13,492.00	270.00	13,762.00
CHOFER ASEO PUBLICO	14,092.00	282.00	14,374.00

**Tercer:** Acuerdan por unanimidad, instruir al Tesorero Municipal, LCP. José Garibaldi Cruz Maldonado, para que realice los ajustes, registros y movimientos financieros necesarios a efecto de cumplir con los acuerdos anteriores.

**Cuarto:** Acuerda por unanimidad, que el Presidente Municipal, instruya al Secretario del Ayuntamiento para la publicación

inmediata de la Modificación del Tabulador de Sueldos 2024 y la presentación de un ejemplar ante la Auditoría Superior de Michoacán en términos de la normatividad aplicable.

Una vez analizada la propuesta por el Cabildo, se somete a votación siendo aprobada por **unanimidad** de los presentes, la Modificación del Tabulador de Sueldos 2024 con entrada en vigor a partir del mes de diciembre de 2024.

Acuerdo Número 01 Acta Extra/ 16/2024.

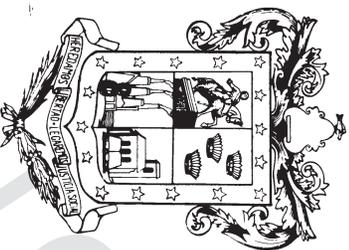
Se da por terminada la presente sesión, siendo las 11:00 once horas del día 11 once del mes de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, levantándose la presente acta, que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, misma que se autoriza con su firma al calce y al margen.

C. Salvador Bastida García, Presidente Municipal.- C. María Yunuén Servín Vargas, Síndica Municipal.- C. Ramiro Zepeda Valenzuela, Regidor.- C. Rosa Mariela Rodríguez Reyes, Regidora.- C. José David Álvarez Pedraza, Regidor.- C. Silvia Aguilar Saldivar, Regidora.- C. Rigoberto Guido Olivares, Regidor.- C. Aurelia Pedraza Aguilar, Regidora.- C. Jesús Alfonso Gómez Maldonado, Regidor.- C. Irene Mejía Saucedo, Regidora.- C. Mirna Yareli Rodríguez Ortiz, Regidora.- C. Dario Barbosa Hernández, Regidor. (Firmados).

Lic. Heriberto Vargas Jacobo, Secretario Municipal. (No firma).

---

---



COPIA SIN VALOR LEGAL